



**HIDALGO**  
PRIMERO EL PUEBLO  
— 2022-2028 —



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL  
HUAUTLA HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE  
EVALUACIÓN 2024

COMPROMISO, DESARROLLO Y PROGRESO

## I. Normatividad y Objetivos Generales

*El presente Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023*, determina una evaluación de Diseño de manera interna del Programa Presupuestario **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL 2023** a fin de conocer un análisis objetivo y determinar su trascendencia, impacto y logro de objetivos y metas.

Con base a lo establecido en los artículos 110 fracción IV y 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 22 de su Reglamento, 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 y 73 de la Ley General de Desarrollo Social; y al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos segundo y quinto.

Se realizará evaluación de Diseño al programa **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL 2023**:

Nombre de los Fondos	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal a evaluar
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2023).	Diseño	2023

Realizar una valoración del desempeño y del Diseño del Programa Presupuestario ejecutado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aplicado al municipio de Huautla, Hidalgo del ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos, para contribuir a la toma de decisiones.



**HIDALGO**  
PRIMERO EL PUEBLO  
— 2022 - 2028 —



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

Los términos de Referencia que se utilizarán tomando como referencia la metodología aplicada con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los Términos de Referencia publicados en <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Diseno.aspx>

## **II.- OBJETIVO GENERAL:**

Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, en el que se busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación. Para la Evaluación de Diseño que se aplicarán a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal durante del ejercicio fiscal 2023, con la finalidad obtener retroalimentación de los Proyectos financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2023).

## **III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar la consistencia con los resultados obtenidos;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- Congruencia del diseño del Programa Presupuestario

**COMPROMISO, DESARROLLO Y PROGRESO**

#### **IV.- PROCESO DE EVALUACIÓN**

La Unidad de Planeación y Evaluación y el Órgano Interno de Control juntamente con serán los responsables del Proceso de Evaluación del Programa Presupuestario a evaluar del Ejercicio Fiscal 2023, Estos procesos se llevarán a cabo en base a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño.

#### **V.- PRESUPUESTO**

La Evaluación Interna descrita en este Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023, NO generara costo alguno al Gobierno Municipal, ya que el Órgano Interno de Control y la Unidad de Planeación y Evaluación se encuentra inherente a la Administración Pública.

#### **VI.- DIFUSIÓN**

El Titular del Órgano Interno de Control y la Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación, ordenaran la publicación del presente Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 en las páginas web de los Portales Institucionales del Gobierno Municipal, así mismo y en su momento se publicarán los resultados que arroje la evaluación.

#### **VII. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

La Evaluación Interna del Programa Presupuestario mencionados, se llevará a cabo en base al Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2023 (TdR).



**HIDALGO**  
PRIMERO EL PUEBLO



Los Servidores Públicos que operen o coordinen el Programa Presupuestario a evaluar proporcionaran la información que sea requerida por el equipo evaluador, conforme al calendario establecido en este Programa Anual de Evaluación 2024, con base en el Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2023 (TdR).

### **Calendarización y Fechas de entrega**

Mayo, entrega de los Términos de Referencia que se utilizarán para la Evaluación de Diseño y el PAE autorizado para ser publicado a más tardar el 30 de abril como lo indica la Ley.

La evaluación será realizada en los meses de junio, julio y agosto, fecha en la que será solicita información al área ejecutora del programa presupuestario y al área de Tesorería, que se conjuntará con la información que está a cargo de la Unidad de Evaluación para comenzar con la evaluación.

El término de la evaluación se realizará en el mes de septiembre, para que en el mes de octubre se generen los resultados de la evaluación y sean entregados de manera oficial al Presidente Constitucional y a la junta de Gobierno.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora se harán de conocimiento a más tardar en el mes de noviembre.

### **VIII. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Con el propósito de promover el uso de la información que se deriva del Programa Anual de Evaluación, en términos del artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el equipo evaluador integrará los principales resultados generados en el marco del Programa Anual de

**COMPROMISO, DESARROLLO Y PROGRESO**



**HIDALGO**  
PRIMERO EL PUEBLO



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

Evaluación 2024, a fin de que sea enviada al Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de considerar los hallazgos y recomendaciones en el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2025.

### ***Aspectos Susceptibles de Mejora***

Las Unidades Administrativas a cargo del Programa Presupuestario, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivadas de las evaluaciones hasta su conclusión.

El equipo evaluador integrará la información proporcionada por las Unidades Administrativas relativa a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de los mecanismos establecidos, para su publicación en el Portal de Transparencia Presupuestaria e incorporación en los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

## **IX. CONSIDERACIONES FINALES**

### **Emisión**

Los presentes Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño son una adecuación de los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño CONEVAL, para la ejecución del Programa Anual de Evaluación 2024 y son será publicado en el Portal Oficial del Gobierno Municipal de Huautla, Hidalgo, lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Huautla, Hidalgo, a 20 de marzo de 2024

**COMPROMISO, DESARROLLO Y PROGRESO**



**HIDALGO**  
PRIMERO EL PUEBLO  
— 2022-2028 —



Elaboró

*[Handwritten signature]*

Lic. Adrián Martínez Hernández  
Dirección de Planeación



Supervisó



Lic. Julio César Ramírez Redondo  
Contralor Municipal

Aprobó



C. Artemio Martínez Rebolledo  
Presidente Constitucional Municipal